

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24588 BILBAO

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 537/2012 referente al concursado Indumon, S.A., por resolución de fecha 14 de junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 4 de abril de 2013, por no haberse podido celebrar junta de acreedores por falta de quórum de asistencia.

2.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.I de la LC.

3.-Acordar la suspensión de las facultades: de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.-Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.-La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Bilbao, 14 de junio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130037671-1